

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria en sustitución del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por diligencia de ordenación dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Carlos Calvo Marcos, contra don Javier Rastrilla Saiz, “Tera Mite BG Internacional, Sociedad Limitada”, “Desarrollo e Ingeniería del Andamio, Sociedad Anónima” (DIASA), “Conydesa Empresa Constructora, Sociedad Limitada”, “Aucusa Inmuebles, Sociedad Anónima”, “Seguros Asefa, Sociedad Anónima”, “Seguros Santa Lucía, Sociedad Anónima”, “Zurich España, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 111 de 2009, se ha acordado citar a “Desarrollo e Ingeniería del Andamio, Sociedad Anónima” (DIASA) y a “Tera Mite BG Internacional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de diciembre de 2012, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Desarrollo e Ingeniería del Andamio, Sociedad Anónima” (DIASA) y a “Tera Mite BG Internacional, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.046/12)